

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE DERECHO DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (GRADO EN TURISMO):

1. PROBLEMÁTICA DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE EXPLOTACIÓN.

Esta línea de investigación puede albergar varios aspectos que pueden tratarse de forma conjunta o separada y que están de rabiosa actualidad. Dichos aspectos son:

- a) El incumplimiento del principio de unidad de explotación y las distintas propuestas legislativas para su cumplimiento.
- b) El deber de atenerse al uso turístico como complemento al principio de unidad de explotación.
- c) La problemática de la residencialización de los complejos turísticos: derechos de los propietarios y del empresario turístico.
- d) El condohotel como una fórmula para la explotación de los complejos turísticos bajo el principio de unidad de explotación.
- e) Las viviendas turísticas vacacionales y su comercialización en los municipios turísticos: un problema a resolver.

2. EL CONSUMO COLABORATIVO Y EL TURISMO

En esta línea podemos tratar distintos problemas que presentan el alojamiento y el transporte turístico, como Bla Bla Car, UBER, y el alquiler vacacional a través de páginas webs por los particulares.

Además de las anteriores, para el Máster en Turismo pueden añadirse otras como:

1. LA FUTURA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS. UN CAMBIO DE TENDENCIA. En esta pueden estudiarse las distintas normas que están reformándose en el ámbito Europeo y que tienden a modificar el actual tratamiento del consumidor en el transporte de pasajeros, sobre todo, en el transporte aéreo.
2. LA REGULACIÓN DE LOS PAQUETES DINÁMICOS. En particular habría que tratar los aspectos de la protección del consumidor en los paquetes dinámicos.

En el ámbito de Introducción al Derecho-

1. LOS DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES SOCIALES
2. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADIMINISTRADORES SOCIALES

La reforma del gobierno corporativo nos permite profundizar en dos aspectos íntimamente unidos que apenas es posible ver con profundidad en el temario de la asignatura, y que se refiere a la responsabilidad que asumen los administradores de las sociedades de capital por el incumplimiento de los deberes con los que deben cumplir su cargo.